

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Francisco Ramos Collado del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-28/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 29.1.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos a don Francisco Ramos Collado por los hechos ocurridos el día 13.12.98, en la Plaza de Toros portátil instalada en el Parque del Alamillo de Sevilla.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El interesado llegó a la plaza de toros portátil a las 12,05 h, estando previsto el comienzo del festejo a las 12,00.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción leve en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Francisco Ramos Collado por los hechos con una multa de 12.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 12.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Martín de Porres Pareja Obregón Pol del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-1/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 25.1.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos a don Martín de P. Pareja Obregón Pol por los hechos ocurridos el día 22.8.99, en la Plaza de Toros de Constantina.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El diestro don Martín de Porres Pareja Obregón Pol abandonó el ruedo antes de finalizar el espectáculo sin haber solicitado permiso de la Presidencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el art. 15.1) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don Martín de P. Pareja Obregón Pol por los hechos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de

la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

### LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION

Nombre y apellidos: Fernando Salinas Mila. NIF: 28.374.702-Q. Domicilio: Arroyo del Fresno, 23, Madrid, 28035.

Núm. de Acta y Modelo de Acta: Acta B-02 y 41059900075-B.

Núm. Liquidación: 2D-13/99.

Deuda tributaria: 402.862.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

*CORRECCION de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vélez-Málaga (Málaga). (PD. 3798/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 386, columna de la izquierda, línea 12, donde dice: «Más de 24 m<sup>3</sup> hasta 60 m<sup>3</sup>/trimestre 73,1 ptas.». Debe decir: «Más de 24 m<sup>3</sup> hasta 60 m<sup>3</sup>/trimestre 73,1 ptas./m<sup>3</sup>».

Sevilla, 20 de enero de 2000

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores con materia de consumo.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 559/96.

Notificado: Dinntoys, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Nac. III, Madrid-Valencia, Km 333,5, Quart de Poblet.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 23/97.

Notificado: Manuel Gamarro Guerrero.

Ultimo domicilio: C/ Dr. Fléming, 11, bajo, Ronda (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 62/99.

Notificado: Alberto Martín Caba, Inmobiliaria Mares.

Ultimo domicilio: Avda. España, 5, Estepona (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 81/99.

Notificado: García Gas, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Francisco Jiménez Lomas, núm. 2, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 154/99.

Notificado: Antonio Alarcón Quero, Zapatería Alarcón's.

Ultimo domicilio: Jacinto Benavente, 10, local 2, Fuenjirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 156/99.

Notificado: Restaurante Aventura.

Ultimo domicilio: Puerto Deportivo Banús, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 178/99.

Notificado: A.M.T. Asistencia Malagueña de Técnicos.

Ultimo domicilio: Alameda Principal, 13, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 332/99.

Notificado: Taller Caricia, Mesa Tore.

Ultimo domicilio: Esteban Salazar Chapela, 16, nave 119, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.